

Preven otorgar amparo a SAT y Hacienda para no pagar **agua**

Carlos Avilés
caviles@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza dos proyectos de sentencia en los que se propone amparar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al **Servicio de Administración Tributaria** para que no paguen el **servicio de agua potable y alcantarillado**.

Los dos órganos —encargados de cobrar y vigilar el pago de impuestos— impugnaron las medidas que se establecieron en Nuevo León y en Sinaloa para cobrarles el **agua** que usan en sus instalaciones, así como la cuota correspondiente al mantenimiento del drenaje, porque consideran que al ser instancias que operan con bienes inmuebles del dominio público están exentas del pago que se les exige.

Los juicios están incluidos en la lista de asuntos que el máximo tribunal del país quiere resolver antes de que acabe el actual periodo de sesiones, en julio próximo.

En los proyectos de resolución que presentaron los ministros Sergio Aguirre Anguiano y José de Jesús Gudifño Pelayo se propone ratificar los amparos que les otorgaron a Hacienda y al SAT dos tribunales colegiados para que no paguen el **agua** y el **servicio de alcantarillado** en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Para que Hacienda y el SAT ganen los juicios requieren contar con el voto de al menos seis de los 11 ministros de la Corte.

Se considera que sus posibilidades de ganar son amplias, porque el presidente de la Suprema

Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, el máximo representante de los dos órganos cúpula del Poder Judicial, ha promovido juicios similares para no pagar el **agua** y el **servicio de alcantarillado** que emplean las instalaciones de la propia Corte y juzgados y tribunales federales.

Si el máximo tribunal ampara a las dos dependencias generará un precedente que serviría para que todos los inmuebles que usan dependencias del gobierno federal, de los tres poderes, dejen de pagar el **agua potable** que consumen y el mantenimiento del **alcantarillado**, servicios que cobran municipios y entidades.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

FALLO El caso lo analizaría la Corte antes de que acabe julio

